



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-17-LE22, "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".

RESOLUCION EXENTA N° 876

PUNTA ARENAS, 25 MAY 2022

VISTOS:

- La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución TRA N° 272/30/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes".

CONSIDERANDO:


- La Resolución Exenta N°855 de fecha 20-05-2022, que autoriza llamado a Licitación Pública Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Publica ID: 638-17-LE22, "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA;
- La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-17-LE22;
- El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 17-06-2022.


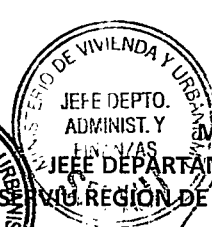
RESUELVO:

- Desígnese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora e la Licitación Pública ID: 638-17-LE22:

MARIO HERNÁNDEZ PEÑA	C.N.I:	13.844.761-8
PATRICIA SEPÚLVEDA LARA	C.N.I:	13.065.450-9
ANDREA GOICH CÁRCAMO	C.N.I:	9.316.781-3
- Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-17-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIO HERNÁNDEZ PEÑA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MHP/DL/RO/EPV
SS.GG. N°235

Adm. y Fin. N°236.-

DISTRIBUCION

- Servicios Generales (1)
- Administrador Institucional de Lobby (1)
- EP SERVIU (1)
- Oficina de Partes (1)



AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-17-LE22 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA CONTRATAR OBRAS DE "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCION EXENTA N° 855 / 2022

PUNTA ARENAS, 20 MAY 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda Y Urbanización;
- d) El D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- f) La Ley 21.395, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2021;
- g) La Resolución N° 6 y N° 7 ambas de 26-03-2019, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355, de 1976; Decreto Exento RA N° 272/25/2021 de fecha 20/08/2021 y la Resolución TRA N° 272/754/2019, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de contratar la prestación de servicios para la "CONSERVACION DE VIVIENDA MARDONES 570" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
- b) Que, no habiéndose encontrado disponible todos los servicios en el catálogo ofrecido en el Portal www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenio Marco, se procederá a realizar la licitación pública, aprobándose las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas correspondientes.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública ID 638-17-LE22 para contratar obras de "CONSERVACION DE VIVIENDA MARDONES 570" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".
- 2.- **APRUEBANSE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las Bases de Licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública a que se ha hecho referencia en la parte considerativa del presente acto.



BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación se registrá por las presentes Bases Administrativas, aclaratorias si las hubiere, por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886/2003, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley.

VIVIENDA MARDONES 570, PUNTA ARENAS

Las presentes Bases Administrativas rigen para los trabajos a ejecutar de reparación, cambio y mantención, entre otros, en la vivienda de este SERVIU Regional, ubicada en Mardones 570, Punta Arenas. ID 638-17-LE22.

1.1. NORMATIVAS GENERALES:

1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.

1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.

1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl (en adelante, Portal).

1.2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años, que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en las presentes bases.

Los oferentes interesados en postular a la presente licitación pública deberán estar inscritos en CHILECOMPRA.

En caso que se presente a la licitación pública y se la adjudique, el oferente seleccionado por la Comisión Evaluadora que no se encuentre en ese momento inscrito en Chile proveedores, se le otorgará mediante comunicación a través del SISTEMA un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para inscribirse; caso contrario, procederá la adjudicación al siguiente postulante mejor evaluado.

1.3. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

Las fechas de las diferentes etapas de la presente licitación, son las que a continuación se indican, éstas contemplan solo días hábiles, entendiéndose como día hábil, de lunes a viernes, sin considerar días feriados.

Publicación en el Portal	:	De acuerdo a lo establecido en el portal
Formulación de Preguntas	:	De acuerdo a lo establecido en el portal.
Término de Preguntas	:	De acuerdo a lo establecido en el portal.
Publicación de Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones	:	De acuerdo a lo establecido en el portal.
Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal)	:	De acuerdo a lo establecido en el portal.



Apertura Electrónica

: De acuerdo a lo establecido en el portal.

La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, serán publicadas en el portal Mercado Publico, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, el proceso en dicho Portal.

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal Mercado Público liberándose automáticamente de presentar las ofertas de forma física y la apertura de estas **NO requiere la presencia de los oferentes.**

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.

Se podrá solicitar visita a terreno a las dependencias del Serviu, al teléfono 61-2714423 Sr. José Guido Oyarzún. La cual es optativa.

La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de **TODOS** los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

Las obras a contratar consideran la ejecución total de todos los servicios requeridos, provisión de materiales y mano de obra, instalación, pruebas y limpieza, procurando que el área de intervención se entregue a diario lista para su operatividad.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los oferentes podrán efectuar consultas a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, utilizando la funcionalidad Preguntas y Respuestas del Portal.

3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS

3.1. Presentación de ofertas

3.1.1. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa debe ser presentada a través de los ANEXOS 1 y 2 – Declaraciones Juradas.

3.1.2. Oferta Económica

Conforme a lo requerido en las BASES TÉCNICAS y EL PLAZO DE EJECUCIÓN, a través del ANEXO 3.

3.1.3. Presentación de Antecedentes

- a) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de Inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.
- b) Toda la documentación y anexos que se presenten en esta Licitación, deberá ser ingresadas al Portal www.mercadopublico.cl.



4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Comisión de Evaluación

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de acuerdo con lo instruido en el Oficio (0), No 1069, de 11 de Marzo de 2006, de la Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

4.2 Factores de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

Nº	FACTORES	PONDERACIÓN
a)	Precio oferta	40%
b)	Experiencia de la Empresa u oferente	40%
c)	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	20%
TOTAL		100%

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

a. **Precio ofertado:** tendrá una ponderación de 40%.

- Monto Oferta Económica: $40\% Px = 100 * (1 - [(Oferta x - Oferta menor) / (Oferta menor)])$

b. **Experiencia de la Empresa u oferente con Servicios Públicos:** tendrá una ponderación de 40%.

Para obtener el puntaje deberá presentar documentos que acrediten cada obra ejecutada (contratos, certificados, entre otros)

Obras con servicios públicos	Puntaje
5 obras con contrato para ss pp	20
4 obras con contrato para ss pp	15
3 obras con contrato para ss pp	10
2-1 obras con contrato para ss pp	5
No informa o no se puede demostrar	0

c. **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (20 puntos)**

20 puntos Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta, acompañando todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la presentación.

0 puntos Incumple los requisitos formales u omitió antecedentes o certificaciones al momento de presentar oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del Art. 40, inciso 2, del Reglamento de la Ley N°19.886.



5. MECANISMO PARA RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate la forma de desempatar será por la experiencia y en caso de continuar el empate, será por el precio ofertado.

6. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo anterior el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases técnicas, o de declarar desierta la licitación cuando no presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, mediante resolución.

7. INADMISIBILIDAD

Se declararán como "inadmisibles" las ofertas que superen el presupuesto disponible expuesto en estas Bases.

8. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

8.1. Adjudicación

Luego de revisada por la comisión evaluadora y, según proponga en acta de adjudicación, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena adjudicará la propuesta que a su juicio califique como la más conveniente, de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

En caso de que la empresa adjudicada haya presentado en su oferta la utilización de la Bolsa Nacional de Empleo (Anexo 13) para la búsqueda de su personal, y que por esto se le haya otorgado puntaje, el SERVIU Región de Magallanes podrá verificar que su equipo de trabajo seleccionado considere personas con dicho vínculo y que perdure durante el desarrollo del contrato, siempre que a juicio del adjudicado no exista causa o razón fundada para poner fin a tal relación laboral. Lo anterior, se puede ratificar con la oferta de empleo en la BNE de la empresa oferente y con el certificado que entrega la BNE a los/as trabajadores inscritos.

8.2. Notificación

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

9. FORMA DE PAGO

Se contempla un único estado de pago para el contrato, el cual se pagará contra recepción de la totalidad de las obras de acuerdo a Informe emitido por el ITO designado.

10. Montos y Duración del Contrato.

Estimación en Base a	: Monto disponible
Moneda	: Peso Chileno
Monto Total	: \$ 26.598.731.-iva incl. (Máximo disponible)
Duración de Contrato	: de acuerdo a la oferta recibida
Tipo de Contrato	: A Suma Alzada
Tiempo del Contrato	: 60 días corridos
Modalidad de Pago de Contrato	: contra recepción de factura



11. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato y su buena ejecución

Notificada la adjudicación, y dentro de los siete días hábiles siguientes a esto, se procederá a firmar el contrato con la adjudicataria. Si la empresa seleccionada no concurriera a la firma del contrato dentro de dicho plazo, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en tal caso aceptar la oferta de otro proponente o dejar sin efecto la licitación.

La suscripción del contrato se hará previa constitución de una garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la que deberá corresponder al 5% del monto del contrato. Con fecha de vencimiento que exceda en 60 días hábiles la fecha de término del contrato.

Dicha caución deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas, por medio de **cualquier instrumento** que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva (vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo, etc.), y entregarse de forma física en la Oficina de Partes SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en Croacia N°722, Punta Arenas, o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta caución deberá ser tomada por el propio oferente y ser extendida a favor del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y deberá tener una vigencia que exceda en 60 días hábiles el término del contrato, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable.

La garantía que caucione el cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a la adjudicataria sólo una vez terminada la vigencia de ésta y habiéndose prestado el servicio a entera satisfacción del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con Informe y Visto Bueno del ITO.

PERMISOS Y GASTOS NOTARIALES

El Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes ítems, entre otros:

Boletas de Garantía:

Considera los gastos relativos a la tramitación y obtención de las Boletas Bancarias indicadas en las Bases Administrativas.

Seguros:

El Contratista deberá Considera los gastos relativos a Pólizas de Incendio, accidentes del trabajo y otros que garanticen los riesgos de las faenas.

Otros:

Considera los gastos relativos a protocolizaciones y a toda otra condición establecida en las Bases del contrato.

12. MONTO DISPONIBLE DEL CONTRATO.

El Monto Disponible proporcionado para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido (vigente en esa fecha), no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Corresponderá a obra totalmente terminada

También deberá considerarse el I.V.A. (Ley N° 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción el Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley N° 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A.



13. MULTAS.

En caso que el Contratista no entregue las obras en el día fijado para su terminación pagará una multa diaria del 3% o (tres por mil) sobre el monto del Contrato.
El plazo máximo para la entrega de obra es el día 60 una vez aceptada la Orden de Compra.

14. RECEPCION DE OBRAS.

Terminado el plazo de ejecución, se deberán entregar las obras en su conjunto en óptimas condiciones, el contratista deberá solicitar por escrito al SERVIU la recepción de los trabajos, puede entregar escrito en el Libro de Obras, se verificará el término de obras, si hubiere observaciones se otorgará un plazo acordado con el contratista, para subsanarlas, luego se emitirá un acta de recepción, para dar el pase al pago del contrato.

15. PRECAUCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS VIVIENDAS SERVIU

Será obligación de la empresa constructora mantener un aseo permanente y el cuidado y protección de los materiales, equipos y maquinarias. La obra deberá entregarse limpia en su totalidad.

Además, se deberá exigir y dar cumplimiento legal y reglamentario a las medidas de higiene y seguridad para todo el personal que trabaje en la obra, ya sea en forma temporal o permanente.

Será obligatorio el uso de todos los elementos de seguridad, para todo el personal, durante todo el desarrollo de la obra. Será responsabilidad de la empresa contratista hacer extensiva esta obligación a todos y cada uno de los subcontratistas que trabajen en la obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

ID 638-17-LE22

" CONSERVACIÓN DE VIVIENDA MARDONES 570"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones reglamentan la conservación de la vivienda, se entienden como mínimas, de manera que cualquier omisión en éstas no liberará al Contratista de ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas establecidas. Estas especificaciones complementan y detallan lo expresado en los Planos de Proyecto. Cualquier asunto no aclarado en las especificaciones y/o planos de proyecto, deberá ser resuelto por la Inspección Técnica.

En el desarrollo de estas especificaciones se hace referencia tanto a cada una de las partidas presentadas en el itemizado técnico.



Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

Las unidades de medida y pago son las indicadas en el Itemizado Oficial.

2. MATERIALES

Las prescripciones de las presentes especificaciones técnicas se refieren exclusivamente a los materiales y elementos que integren las obras definitivas o que intervienen directamente en la construcción de éstas, excluyéndose la especificación de los materiales de uso transitorio de cierros, construcciones provisionales, sin perjuicio de los requisitos de seguridad que deban cumplirse bajo la responsabilidad exclusiva del constructor.

Todos los materiales que se señalan serán nuevos y de primera calidad, debiendo, su provisión e instalación registrarse por las presentes Especificaciones Técnicas, Especificaciones de Proyectos de Especialidad, Instrucciones del Fabricante para cada caso, y normas de correcta ejecución.

Se da por entendido que los materiales cumplen con lo dispuesto en las Normas NCh obligatorias y en NCh específicamente aquellas mencionadas, así como con las Normas extranjeras mencionadas que corresponda. Será responsabilidad del Contratista el asegurar el cumplimiento de lo anterior. Asimismo, será de su responsabilidad, el transporte, manipulación e instalación de todos los materiales según lo dispone la normativa vigente y en atención a lo señalado específicamente por el fabricante y/o proveedor que corresponda.

Se exigirá al Contratista el mejor nivel de mano de Obra tanto en relación al personal de su directa tuición como de los subcontratos implicados, en caso de que este requerimiento no se cumpla a juicio del ITO, será su obligación reemplazar a la brevedad a las personas o empresas cuestionadas.

3. TIPO DE CONTRATO

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega.

El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a los Términos de Referencia, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Láminas y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serie indicado así dentro del periodo de construcción o del de garantía de las obras.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la I.T.O.; para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos.

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en



las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

El contratista se compromete a aportar a su costo las maquinarias y equipos necesarios para la correcta y eficaz ejecución de la obra.

Se deberá contar siempre con equipos en perfecto estado de funcionamiento que serán operados por personal calificado y autorizado, según corresponda. La responsabilidad por la operación, mantención y continuidad de los equipos en obra, así como de los eventuales permisos y restricciones de operación que corresponda tramitar ante la autoridad, será exclusiva responsabilidad del Contratista.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se indican algunas obligaciones generales que el contratista deberá tener presente para la ejecución de las obras:

Todo tipo de instalaciones u obras existentes que sean alteradas deberán reponerse en total conformidad con la entidad afectada.

En caso de cualquier eventualidad no consultada en el presente proyecto, el Contratista no podrá introducir ninguna modificación sin autorización expresa de la Inspección Técnica de Obras (I.T.O.).

Como medida de seguridad ante accidentes, el Contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas del Instituto Nacional de Normalización.

A. Seguridad

- | | |
|------------|--|
| 347 Of. 99 | Construcción - Disposiciones de seguridad en demolición |
| 350 Of. 00 | Construcción - Seguridad - Instalaciones eléctricas provisionales - Requisitos |
| 436 Of. 00 | Prevención de accidentes del trabajo - Disposiciones generales. |
| 461 Of. 77 | Protección personal. Cascos de seguridad industrial. Requisitos y ensayos. |

6. GENERALIDADES

Las obras a las que hace referencia estas Especificaciones, se harán en conformidad con las presentes Especificaciones Técnicas Especiales y en todo lo que no se contraponga con las Especificaciones Técnicas Generales del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto todos los factores de costo, instalaciones de faenas, suministro de materiales, equipos de trabajo, transporte hacia la obra, transporte interno, obra de mano, leyes sociales, pruebas, ensayos de materiales, gastos de laboratorio, imprevistos, derechos municipales, derechos y garantías a otros servicios, gastos generales, utilidades, etc., necesario para ejecutar la obra y dejarla completamente terminada y en funcionamiento.

El Contratista deberá mantener todos los equipos y elementos necesarios en perfectas condiciones de trabajo. En caso de que durante algunas de las faenas el equipo fuera considerado inadecuado por la ITO a juzgar por los resultados obtenidos, el Contratista será notificado por escrito, debiendo paralizar la obra sin cargo adicional y en el lapso de 10 días reemplazar el equipo insatisfactorio, por otro que complazca a la ITO.

Para los efectos de suministros, construcción y montajes se deberá entender el conjunto de planos y especificaciones como un solo cuerpo. En especial los suministros se efectuarán respetando las dimensiones de la obra y las características de los equipos especificados.

En las presentes especificaciones se entenderá como Contratista a quien efectúe la construcción, instalación y montaje de las obras, y que además deberá suministrar todos los materiales y equipos necesarios, de acuerdo con este proyecto. Los suministros se entenderán puestos en obra.



A continuación, se presentan las especificaciones técnicas especiales para cada una de las partidas consideradas:

7. OBRAS A EJECUTAR

A. INSTALACION DE GAS NATURAL

Generalidades

Sera responsabilidad del contratista efectuar el proyecto de instalación de gas a en la vivienda, el que deberá ser elaborado por proyectista autorizado por la SEC.

El proyecto debe considerar la norma vigente, Decreto Nº 66 del 2 de febrero del 2007 Del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas y la modificación del Mismo con fecha 2 de agosto del 2008, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile. -

Las Especificaciones para la Instalación Interior de Gas Natural, que a continuación se detallan son referenciales y mínimas a considerar:

A.1 Excavación, Relleno y Compactado

La excavación para instalar la tubería, se deberá regir por las siguientes pautas: Las tuberías enterradas se deberán disponer al interior de la zanja, cuyos requerimientos mínimos son: Fondo: El fondo donde se deposite la tubería, deberá proporcionar un apoyo firme y uniforme, esencialmente continuo, debiendo ser nivelado, con una pendiente de 5%, exento de piedra A.5 as y elementos de cantos vivos, bordes cortantes, con una cama de arena de espesor 5 cm.

El material de relleno debe estar exento de piedras y elementos de cantos vivos, bordes cortantes o puntiagudos, que puedan dañar la tubería, tiene que tener un espesor de 0.15 cm. medidos desde su parte superior al nivel del terreno.

El vaciado del relleno se deberá efectuar teniendo especial cuidado para evitar que la tubería flote, perdiendo con ello, el apoyo firme en el fondo de la zanja. El material de relleno deberá ser bien compactado, se deberá efectuar con riego y en caso de que se emplee hormigón, la compactación se deberá hacer por capas, utilizando compactadores mecánicos.

Previo al tapado de la zanja, se deberá hacer una prueba de hermeticidad a la tubería, según se establece en el "Procedimiento de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas, establecidos por la Superintendencia. La tubería deberá ir enterrada a 0.60 cm., profundidad que deberá ser medida desde la parte superior de la tubería al nivel del terreno o pavimento, ver Figura 15, Esquema de Instalación de Tubería Enterrada, decreto 66, del 2 de FEBRERO DEL 2007.

En caso que no se pueda cumplir dichas situaciones, se deberán adoptar medidas adicionales de protección, tales como instalar la tubería dentro de un ducto o con una cubierta de protección adecuada, medidas que deben ser sustentadas por un estudio técnico. En caso de instalarse tuberías bajo terreno natural, es decir, tierra sin pavimento, pasando a través de jardines, deberán ser protegidas del daño físico en su parte superior por medio de ladrillos o mezcla de cemento pobre con una proporción mínima de 1:6 una parte de cemento por seis de arena, según se detalla en Figura 15, Esquema de Instalación de Tubería Enterrada B) Bajo terreno Natural, Los ladrillos deberán ser instalados de forma tal que su lado de mayor longitud sea perpendicular al plano o nivel del suelo, para así proporcionar la máxima superficie, de protección a la cañería. Se deberá de disponer horizontalmente una huincha plástica, de color amarillo con la leyenda GAS, entre la superficie del terreno y la tubería de gas, a una distancia de al menos 0.25 cm. por sobre el borde superior de la tubería enterrada. También se deberá proteger contra la corrosión, envolviéndola en un material inerte apropiado para tales aplicaciones.

El contratista deberá incluir en la ejecución de estas obras, todos los movimientos de tierra, excavaciones, rellenos, transporte de excedentes y escombros, colocación de cañerías, ductos de

ventilación, protecciones, llaves de paso, pasadas y retapes necesarios en el tendido de las cañerías, las pruebas y entregas de las instalaciones, el suministro de todos los materiales y mano de obra.

Procedimiento:

Las tuberías que vayan bajo terreno se deberá depositar en una zanja de 60 cm de profundidad cuyo fondo ira con 10 cm de arena y cubierta por este mismo material 15 cm sobre la tubería para luego cubrir como primera capa y en toda su extensión 5 cm de hormigón H-10. Posteriormente se debe efectuar una primera capa de tapado con el material de la excavación, pero libre de material grueso. Se debe ir compactando cada 20 cm hasta cubrir la totalidad de la excavación o la reposición del área verde en caso que lo tenga. Finalmente, y antes de completar en su totalidad el relleno se debe dejar una cinta plástica de advertencia a lo largo de todo su trazado. Nota: si el material de la excavación es tierra vegetal, el contratista deberá considera el retiro de esta para reemplazarlo por estabilizado seleccionado.

En cuanto a la tubería que vaya a la vista deberá fijarse adecuadamente a la estructura de la vivienda con abrazaderas de dos orejas de material rígido y adecuado al diámetro de la tubería. No se permitirá abrazadera hechiza.

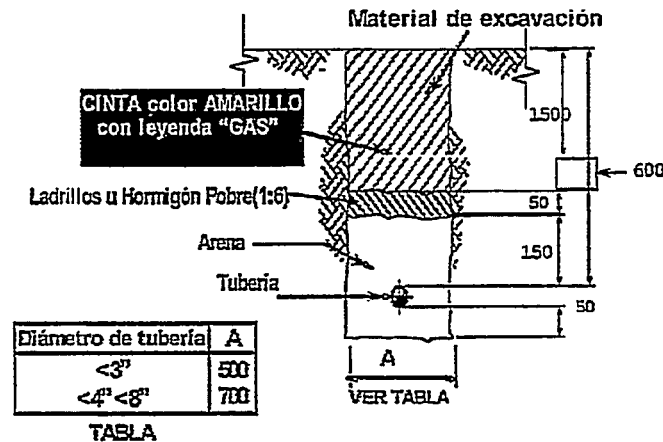
Debe preverse que la cañería gas no tenga cruces con ningún otro servicio bajo terreno a lo menos en 50 cm. Dicha distancia se puede amínorar a 20 cm, si se cubre se confecciona un mortero de hormigón de 20 cm.

Tendido de tuberías bajo tierra

Las distancias mínimas de seguridad para tuberías de gas enterradas, que se debe medir desde la parte superior de la tubería al nivel del terreno existente en el momento de la inspección, son las siguientes:

- a) 50 cm., para instalaciones interiores y matrices interiores de gas de ciudad.
- b) 60 cm., para redes de GN en baja y media presión.
- c) 80 cm., para redes de GL en baja o media presión que atraviesen calles pavimentadas.

Además de la profundidad señalada para cada caso en el artículo precedente, cuando las tuberías se instalen bajo tierra sin pavimento o bajo jardines, se deben proteger con ladrillos o mezcla de cemento 1 x 6 (mezcla pobre). De la siguiente forma:



- NOTA. 1. Dimensiones en milímetros (mm).
2. Para tubería considerar el diámetro exterior.
3. Los dibujos tienen sólo un carácter ilustrativo.

Figura 15. Esquema de instalación de Tubería Enterrada. - B. Bajo Terreno Natural



Todas las tuberías expuestas a la intemperie deberán ir protegidas convenientemente contra la corrosión.

A las tuberías de acero tendidas a la vista o embutidas, si tienen recubrimiento negro, se les debe hacer el siguiente tratamiento:

Protección de tubería

Las tuberías que vayan a la vista deben someterse al siguiente procedimiento de protección:

- Eliminar todos los depósitos de grasa y/o aceite utilizando un solvente adecuado.
- Eliminar el óxido y asperezas mediante limpieza manual mecánica.
- Aplicar tres capas de pintura protectoras: primera capa anticorrosiva de 40 micras y dos capas de esmalte de a lo menos 60 micras cada una.

En cuanto a la tubería que vaya enterrada se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Efectuar el mismo procedimiento de limpieza enunciado anteriormente.
- Aplicar una mano de anticorrosivo
- Cubrir con una capa protectora mediante una cinta plástica autoadhesiva o termoretráctil permanente de Polietileno o PVC, 50 mm de ancho y 0,5 mm de espesor mínimo. Al aplicar la cinta debe tener un traslape de $\frac{1}{2}$ ".
- Sin embargo, se podrán usar otros métodos de protección, siempre que asegure un nivel equivalente de protección.

A.2 Suministro e instalación de cañerías de acero galvanizado.

Se debe considerar la instalación de cañerías nuevas de acero Galvanizado desde el medidor y hacia el interior (puntos de artefacto de cocinas, calderas), deberá considerar protección contra la corrosión y los accesorios (flexibles, codos, ductos de ventilación, llaves de corte, etc.) que permitan una correcta instalación y funcionamiento de acuerdo a normativa vigente.

Se debe considerar, según corresponda:

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Diámetro. 1 1/2"
- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Diámetro. 1/2".

A.3 Suministro e instalación de accesorios .

Los siguientes accesorios son referenciales, deberán ajustarse al respectivo proyecto de Gas , preparado por el instalador autorizado.

- CODOS Diámetro. 1 1/2"
- CODOS Diámetro. 1/2"
- TEE Diámetro. 1 1/2 " con tapón y reducción 3/4"
- REDUCCION DE Diámetro. 1 1/2" a 1/2"
- ABRAZADERAS ACERO PARA CAÑERIAS
- PERMATEX PARA SELLAR, TEFLON, ETC.
- CAÑOS PARA CALDERA CON ESCANT.
- CAÑOS Y CAMPANA PARA COCINA Diámetro. 4"
- LLAVE DE CORTE Diámetro. 1/2"
- CAÑERIAS DE COBRE RECOCIDO Diámetro 3/8"
- CAÑERIA FLEXIBLE PARA CONEXIÓN COCINA
- NUTS Y NIPLES DE BRONCE PARA CONECTAR ARTEFACTOS
- EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO
- PINTURA ANTICORROSIVA Y PROTECCION MEC. TUBERIAS
- VÁLVULA DE PASO, DE CORTE RÁPIDO



A.4 Suministro e instalación de nicho de hormigón para medidor de gas.

Este proyecto considera la instalación y Suministro de nicho de hormigón para el medidor de gas, de acuerdo a reglamentación SEC, con mirilla para lectura de Gasco S.A.

A.5 Ventilación

Todo recinto donde se instalen artefactos a gas, deberá tener sus ventilaciones reglamentarias. Los ductos se construirán de acero galvanizado, uno por cada calefactor, con diámetro y altura suficiente para producir el tiraje normal, los ductos deben sobresalir 1.0 mt. sobre el techo mínimo, debe afianzarse al techo con vientos de acero.

Todos los ductos de los artefactos de tiro natural serán confeccionados en plancha galvanizada de 0,5 mm de espesor, conservando el diámetro de cada artefacto (no se admite disminuir el diámetro de salida original del artefacto) y salida sobre la techumbre con sombrero de tipo estacionario. Debe ser completamente rígido y auto soportante de modo que todo su peso no descansa sobre el artefacto que evacua.

Para la ventilación deben colocarse celosías de 20 x 20 cms. mínimo, en las paredes del recinto en la parte superior, a 1.70 metros de altura y en la parte inferior, a 0.20 metros de altura. Arriba de las aberturas de ventilación se deberá disponer una advertencia de seguridad, fácilmente visible y durable, ya sea mediante una placa metálica o de plástico rígido grabada, autoadhesivo, pintado, inscripción u otro sistema similar, con la siguiente leyenda inscrita: "Por su protección no tapar esta ventilación"

A.6 Proyecto de gas.

Se ejecutará acorde a lo indicado en proyecto de la especialidad que deberá desarrollar el contratista, el cual una vez diseñado deberá considerar el V°B° por parte del D.O o del ITO designado para el proyecto, para de este modo proceder a su tramitación ante el organismo competente, y su posterior ejecución.

Esta instalación deberá ejecutarse conforme a la legislación y el reglamento de la empresa correspondiente, este debe ser entregado con todos los certificados pertinentes al momento de la recepción.

A.7 Certificación SEC (Sello Verde).

Considera la certificación de instalación de gas en el SEC. Los Certificados deberán ser entregados a el o la ITO, al momento de la recepción de los trabajos.

El contratista deberá efectuar la entrega de las instalaciones de gas a SEC. y obtener los certificados de recepción de la obra y sello verde.

B. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

GENERALIDADES

El Contratista será el encargada de elaborar el proyecto, tramitarlo y posteriormente recepcionarlo, para de este modo obtener la certificación correspondiente que acredite el que la instalación se encuentra ejecutada de acuerdo a la normativa vigente. El proyecto eléctrico a desarrollar deberá ser elaborado por un instalador autorizado por el SEC y deberá considerar los Artefactos y elementos certificados según normas SEC y con conexión a malla tierra.

B.1 Extracción de cableado eléctrico existente interior vivienda

Se contempla la extracción de todo el cableado existente, que se encuentre a la vista, además de interruptores y demás elementos que quedaran sin uso.



B.2 Suministro de medidor. tramite empalme y puesta en marcha

Se debe considerar el suministro e instalación de medidor eléctrico y la respectiva tramitación del empalme eléctrico.

B.3 Red Interior y Circuito

La instalación de la red interior contempla circuitos independientes en la vivienda que alimenten los distintos puntos de luz y tomas de corriente (enchufes), para cada recinto.

Cada uno de estos circuitos debe estar protegido de forma individual y como mecanismo de seguridad adicional proteger en general el conjunto de los circuitos de la vivienda.

Se debe contemplar como mínimo suministro e instalación de:

ENCHUFES TRIPLES

LUMINARIAS LED 60x60 40W

LUMINARIAS LED CON SENSOR 10W Y CABLEADO

PANEL LED SOBREPUESTO CIRCULAR 18 W LUZ CÁLIDA

CANALETA LEGRAND 20X10 Y CAJAS DERIVACION

MALLA DE TIERRA

TABLEROS Y AUTOMATICOS

CONDUCTORES

DE TUBOS DE PVC 25MM SCH 40 CANALIZ SALA CALDERAS

CONDUCTORES ELECTRICOS 2.5mm SECCION HASTA SALA DE CALDERAS

PTO DE ILUMINACIÓN CON PORTA LAMPARA EXTERIOR EN ACCESO PRINCIPAL (INTERRUPTOR LIVING-COMEDOR.

PTO DE ILUMINACION CON PORTA LAMPARA EXTERIOR EN SALIDA A PATIO (INTERRUPTOR COCINA)

B.4 Proyecto Eléctrico y Certificación SEC.-

El contratista debe desarrollar el proyecto eléctrico con un instalador autorizado . Todo trabajo de instalación eléctrica debe ejecutarse de acuerdo a las normativas vigentes y debe contar con la respectiva certificación de la instalación por parte del SEC. Los Certificados deberán ser entregados a el o la ITO, al momento de la recepción de los trabajos.

C. AGUA Y ALCANTARILLADO

C.1 Proyecto Agua y Alcantarillado

Este ítem será de total responsabilidad de la empresa Constructora, y se refiere a la elaboración de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado.

La empresa constructora será la encargada de elaborar el proyecto, tramitarlo y posteriormente recepcionarlo, para de este modo obtener la certificación correspondiente que acredite el que la instalación se encuentra ejecutada de acuerdo a la normativa vigente.

Como mínimo se contempla la ejecución de las siguientes instalaciones :

C.2 Agua

Se consulta la instalación de tuberías de agua embutidas en el tabique divisorio baño-cocina para agua caliente y fría, las que se realizaran con unión polifusion R-3 de diametro de 3/4", con salidas de 1/2". Para cada uno de los artefactos sanitarios en baño y cocina, debiera considerar los accesorios necesarios y llaves de corte para cada uno, lo que permitira un buen funcionamiento de los artefactos. Adicionalmente debiera considerar un punto de agua fria y caliente para lavadora la cual debiera considerarse en la cocina o baño segun corresponda el que debiera considerar su griferia y respectiva descarga.



C.3 Reubicación Medidor Agua Potable

Se contempla la reubicación del medidor, lo cual será de acuerdo al proyecto que desarrollo el contratista.

C.4 Alcantarillado

Suministro e instalación de cámara tipo 'acera' a construir de 0,7x1,0 mts h= a determinar por la ITO

D. PUERTA ACCESO PATIO.

D.1 Puerta Madera Lengua, Acceso Patio (80 cm x 200 cm)

Para acceso patio de la vivienda se considera puerta de lengua de dimensiones de 0,8m de ancho mínimo y 2m de alto, espesor mínimo de 45mm. fijación mediante 3 bisagras de 3 1/2" x 3 1/2", con marco de madera de 1 1/2 x 4" de una sola pieza o con union finger joint rebajados o compuesto con ensamble. Botaagua de madera lenga, en el sector inferior de la puerta, esta debe traspazar el borde exterior del radier para evitar el ingreso de aguas lluvias.

Será responsabilidad del contratista dejar sello hermético tanto en el borde de cajón como en hoja, para esto se considerara sello de silicona o sello butílico o sello de espuma de poliuretano segun corresponda a evitar las infiltraciones.

El Contratista debera verificar las dimensiones en terreno antes de la confección de estas.

D.2 Cerradura acceso cocina - patio tipo poli o similar

Puerta acceso principal: Con caja de acero estampado, con cilindro interior y exterior, con picaporte reversible, cerrojo de 2 vueltas, con 3 llaves y pomo.

D.3 Barniz Protector

La cara interior y exterior de la puerta debera estar protegida contra los agentes de humedad, rayos UV, etc. Sellado con 2 manos de imprimante incoloro marca cerecita y 2 manos de barniz marino, marca cerecita o similar, aprobado por el/la ITO.

D.4 pintura puertas interiores reparacion de cerraduras y bisagras

Se consulta reparación de puertas interiores, pintura cerraduras y bisagras

D.5 Contramarcos de Madera Lengua (exterior)

Esta partida considera la instalación de los contramarcos exteriores, de tipo lenga, de 1/2" x 2". Sellado con imprimante incoloro marca cerecita y 2 manos de barniz cerecita o similar en cajón y contramarcos a las ventanas de las viviendas existentes, aprobado por el/la ITO.

D.6 Contramarcos de Madera Pino (Interior)

Esta partida considera además la instalación de los contramarcos interiores, de tipo pino, de 1/2" x 2". Sellado con imprimante incoloro marca cerecita y 2 manos de barniz cerecita o similar en cajón y contramarcos a las ventanas de las viviendas existentes, aprobado por el/la ITO.

E. CIERRO METÁLICO

E.1 Cambio de cerradura cierro metálico

Suministro e instalación de cerradura para cierro metalico existente

E.2 Cambio ruedas cierro metálico

Suministro e instalación ruedad de cierro metalico existente

F. DEMOLICIÓN ASEO Y ENTREGA

Se contempla la demolición de Chiflonera ubicada en la parte posterior acceso a cocina, también aseo y limpieza en general, interior y exterior de la vivienda, retiro de escombros a botadero autorizado.



ANEXO 1

DECLARACION JURADÁ SIMPLE

"CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal para la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de instituciones públicas, vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas,
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Declara bajo juramento que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- Que no ha sido condenado en relación a lo previsto en los artículos 8º y 10º de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20393.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRES Y APELLIDOS , R.U.N. Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Debe firmar y escribir su nombre y apellidos (manuscritos), y adjuntar certificado de representante legal, si corresponde.

En _____, a ____ de _____ del año 2022.-



ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

"CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la licitación pública ID 638-17-LE22 declara bajo juramento que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Firma el presente anexo, el oferente o representante legal.

NOMBRE Y FIRMA

En _____, a ____ de _____ del _____.



ANEXO 3: FORMULARIO OFERTA

ITEMIZADO Y CUBICACIONES

**CONSERVACION VIVIENDA DIRECTOR SERVIU
UBICADA EN CALLE MARDONES N° 570
ETAPA I: CONFORMACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES
CIUDAD DE PUNTA ARENAS**

Item	DESIGNACION	UN.	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
A	INSTALACION DE GAS NATURAL				
A.1	Excavación, Relleno y Compactado	gl	1	\$	-
A.2	Suministro e instalación de cañerías de acero galvanizado.				
	Tubería de Acero Galvanizado Diám. 1 1/2"	m	20	\$	-
	Tubería de Acero Galvanizado Diám. 1/2"	m	6	\$	-
A.3	Suministro e instalación de accesorios.	gl	1	\$	-
A.4	Suministro e instalación de nicho de hormigón para medidor de gas	un	1	\$	-
A.5	Ventilación	un	1	\$	-
A.6	Proyecto de gas.	gl	1	\$	-
A.7	Certificación SEC (Sello Verde).	gl	1	\$	-
B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.				
B.1	Extracción de cableado eléctrico existente interior vivienda	gl	1	\$	-
B.2	Suministro e instalación a Agua Caliente - fría	gl	1	\$	-
B.3	Red Interior y Circuito	gl	1	\$	-
B.4	Proyecto Eléctrico y Certificación SEC.-	gl	1	\$	-
C	AGUA Y ALCANTARILLADO				
C.1	Proyecto de Agua y alcantarillado	gl	1	\$	-
C.2	Suministro e instalación a Agua Caliente - fría	gl	1	\$	-
C.3	Reubicación Medidor Agua potable	gl	1	\$	-
C.4	Alcantarillado Suministro e instalación de cámara tipo 'acera'	m ²	1	\$	-
D.	PUERTA ACCESO, COCINA - PATIO.				
D.1	Puerta Madera Lengua, Acceso Patio (80 cm x 200 cm)	UN	1	\$	-
D.2	Cerradura acceso cocina - patio tipo poli o similar	UN	1	\$	-
D.3	Barniz protector (2 manos)	m ²	9,60	\$	-
D.4	Pintura puertas interiores reparación de cerraduras y bisagras	UN	12	\$	-
D.5	Contramarcos de madera lenga (exterior)	ml	3,00	\$	-
D.6	Contramarcos de madera pino (interior)	ml	3,00	\$	-
E	CIERRO METALICO				
E.1	CAMBIO DE CERRADURA CIERRO METALICO	GL	1,00	\$	-
E.2	CAMBIO RUEDAS CIERRO METALICO	GL	1,00	\$	-
F.	DEMOLICIÓN Y ASEO Y ENTREGA				
F.1	Demolición de chiflonera patio y transporte escombros a botadero	Gl	1	\$	-
F.2	Aseo General (Patio, habitaciones, baños)	Gl	1	\$	-
	SUB TOTAL NETO.			\$	-
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 25%			\$	-
	SUB TOTAL.			\$	-
	IVA 19%			\$	-
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$	-

VALOR TOTAL DEL PROYECTO :
(EN PALABRAS)

Nombre y apellidos Contratista ..Firma y R.U.T.

Manuscritos



- II Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Subtítulo 22.22.06.001 y a la cuenta contable 214040301 del presupuesto año 2022 para SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- III Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuesta a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL




OMAR GONZÁLEZ ASENJO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



OGA/MHP

SS. GG. N°194

Adm. y Fin. N° 195.-

DISTRIBUCIÓN

- Servicios Generales (1)
- Departamento Técnico (1)
- Oficina de Partes. (1)